

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x
REPARACIÓN DE REJILLA						
DESCRIPCIÓN:						
Mantener en óptimas condiciones la infraestructura sanitaria y pluvial para evitar problemas con los transeúntes y vehículos que transitan por la zona.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 57 fracción IV, IX y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Petición por oficio. (opcional)			VIGENCIA:	1 Mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	reportessyc@gmail.com	
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se encuentre en mal estado alguna rejilla.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL(S)	COPIA(S)			
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		SÍ	1 Copia (s) Simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.		
PERSONAS MORALES		ORIGINAL(S)	COPIA(S)			
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		SÍ	1 Copia (s) Simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL(S)	COPIA(S)			
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		SÍ	1 Copia (s) Simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.		
OTROS		ORIGINAL(S)	COPIA(S)			
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		Inmediato		TIEMPO DE RESPUESTA:	6 días hábiles.	

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

VIGENCIA:	NO APLICA			
COSTO:	GRATUITO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> • VIALIDADES PRINCIPALES • DEPENDIENDO LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD 			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Aguas de Huixquilucan		Subdirección de Saneamiento y Construcción			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo - Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89 A
COLONIA:	Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes – Viernes de 9:00 a 17:00 horas - Sábado de 9:00 a 12:00 (solo pagos)			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	58116868	2089 4003	NO APLICA	reportessyc@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Bosque de Minas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José María Lorenzo Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas frente al No. 30		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2° sección		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Jueves de 9:00 a 15:00 y viernes de 9:00 a 14:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	reportessyc@gmail.com	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Huixquilucan			
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué se rompen muy frecuente las rejillas?			
RESPUESTA:		Cuando los camiones con grandes cantidades de peso se estacionan justamente en la rejilla no soportan el peso y se fracturan.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Las rejillas tienen algún tiempo de vida útil?			
RESPUESTA:		Están diseñadas con material resistente para la captación de agua pluvial, se requiere de un mantenimiento continuo para utilizarse a largo plazo.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cada cuánto se tiene que dar mantenimiento a las rejillas?			
RESPUESTA:		Es variable, cada tres meses y comúnmente en temporada de lluvia es continuo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NO APLICA

<p align="center">ELABORÓ:</p>  <p align="center">LIC. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ</p>	<p align="center">VISTO BUENO:</p>  <p align="center">LIC. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO</p>	<p align="center">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center">28 de febrero de 2019</p>
--	---	---



**SUBDIR. SANEAMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**



REPARACIÓN DE REJILLA

SE GENERA LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REJILLAS PARA UNA MAYOR CAPTACIÓN DE LAS AGUAS PLUVILES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

BASE LEGAL	COSTOS	REQUISITOS	INFORMACIÓN
<p>Artículo 44 Fracc. V, 45 numeral 46 fracc. I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.</p>	<p>Gratis</p>	<p>La petición deberá realizarse por escrito, el cuál debe incluir nombre del peticionario, domicilio, croquis de la ubicación y número telefónico.</p>	<p>Mantener en óptimas condiciones la infraestructura sanitaria y pluvial para evitar problemas con los transeúntes y vehículos que transitan por la zona.</p> <p>Se requiere la petición vía oficio, para su atención y valoración.</p>

EL TRÁMITE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Nombre del peticionario.
- Croquis de la ubicación
- Domicilio y Número telefónico.